

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3246-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de informes técnicos para elaboración de informe jurídico respecto a la Resolución No. 016-CDE-2022 de la Comisión de Desarrollo Económico respecto del proyecto de Ordenanza sobre los procedimientos administrativos para otorgamiento de LUAE

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4447-O de 11 de agosto de 2022 desde la Secretaría a su cargo se remitió la Resolución No. 016-CDE-2022 de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día lunes 08 de agosto de 2022, en la cual resolvió: *“Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, se remitan por parte de la Procuraduría Metropolitana, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la Agencia Metropolitana de Control, de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, de la Dirección Metropolitana de Informática, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, los informes técnicos y jurídicos sobre el texto definitivo para el tratamiento del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo IV del Título V del Libro III.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, “De Los Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de la LUAE”, para que con conocimiento de estos informes, en la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, puedan emitir el dictamen favorable para que vaya a primer debate en el pleno del Concejo, los mismos que deberán ser presentados en el término de 72 horas.”*

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

Conforme consta en la Resolución No. 016-CDE-2022 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, se ha requerido a varias dependencias municipales la emisión de los informes técnicos, los cuales hasta la presente fecha no han sido remitidos para que esta Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, pueda realizar un adecuado análisis y emita un informe legal que permita la formación de la voluntad administrativa, en el caso específico, en los términos del artículo 122 del Código Orgánico Administrativo.

Es importante mencionar que, al no contar con la información necesaria relacionada con el proyecto de ordenanza metropolitana reformatoria a los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la LUAE, la Procuraduría Metropolitana, desde el punto de vista jurídico, solo podría emitir un informe jurídico de carácter general ya que, no dispone de la información suficiente que sustente el

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3246-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

proyecto planteado, resultando insuficiente evidenciar la viabilidad técnica, así como, la pertinencia jurídica del proyecto de resolución propuesto.

Por lo expuesto, agradezco se sirva poner en conocimiento de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria esta comunicación a fin de que la misma pueda contabilizar, el término previsto en la Resolución No. 016-CDE-2022 para enviar el informe jurídico por escrito, desde la fecha en la que se remita a este despacho, los informes técnicos pertinentes, conforme lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4447-O

Anexos:

- Proyecto de ordenanza procedimiento LUAE sin inspección previa.docx
- EPMGDT-DC-2022-0238.pdf
- resolución_no._016-cde-2022.pdf

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Jose Chavez Naranjo	mjen	PM-ASE	2022-08-16	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-08-16	



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3246-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

